DOCUMENTO COMPLMENTARIO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-019-2024

Riohacha, La Guajira, 31 de octubre de 2024

Señor:
PROYECTOS Y SISTEMAS S.A.S
Nit No. 900232778-1
R/L JOSE CECILIO NAVARRO VILLALOBOS
C.C. N° 84.030.149 expedida en Riohacha
CL 48 No. 24-84
3128113266
proyectossistemassas@gmail.com
Riohacha, La Guajira

Asunto: COMUNICACIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IMC-019-2024, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN *"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION, PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA, PARA LA VIGENCIA 2024"*

GENARO DAVID REDONDO CHOLES, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.080.698 expedida en Riohacha (La Guajira), quien actúa en calidad de Alcalde del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha - La Guajira (Nit: 892.115007-2), declarado Alcalde Electo mediante acreditación expedida por la Comisión Escrutadora Municipal el 8 de noviembre de 2023, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 1° de enero de 2024, quien, de conformidad con el Articulo 314 de la Constitución Política de Colombia, actúa como representante legal del Distrito de Riohacha, que para los efectos del presente documento se denominará **EL DISTRITO o EL CONTRATANTE o LA ENTIDAD**, en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal b. del Numeral 3 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, una vez verificados los requisitos establecidos en las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº IMC-019-2024, se les habilitó Jurídica, financiera y técnicamente, para cumplir el objeto previsto en la misma, el cual consiste en ***"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION, PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA, PARA LA VIGENCIA 2024"***. Teniendo en cuenta lo anterior, **acepto expresa e incondicionalmente,** la propuesta presentada por la empresa **PROYECTOS Y SISTEMAS S.A.S** identificada con Nit No. 900232778-1, representada legalmente por el señor el señor **JOSE CECILIO NAVARRO VILLALOBOS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.030.149 expedida en Riohacha.

Las reglas contenidas en la Invitación Pública y necesarias para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

Contratante: Distrito de Riohacha, La Guajira.

Contratista: PROYECTOS Y SISTEMAS S.A.S identificada con Nit No. 900232778-1, representada legalmente por el señor el señor **JOSE CECILIO NAVARRO VILLALOBOS**

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

1. **Objeto: *"FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE CAPACITACION, PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA, PARA LA VIGENCIA 2024"***

   1.1. Alcance del Objeto. el alcance del objeto, se desarrollará conforme a las obligaciones establecidas en el presente escrito.

DOCUMENTO COMPLMENTARIO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-019-2024

2. Obligaciones de las Partes:

2.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. *Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.*
2. *Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.*
3. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.*
4. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
5. *Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada parael desarrollo del objeto del contrato.*
6. *Radicar la factura de cobro por los servicios prestados efectuadasdentro del plazo convenido.*
7. *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.*
8. *Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecucióny liquidación del contrato.*
9. *Informar oportunamente al Distrito sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.*
10. *Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.*
11. *Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupen en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Distrito.*
12. *Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.*
13. *Los demás que por ley o contrato le correspondan.*

2.2. Especificaciones Técnicas

ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DURACION**
PERSONAL DE APOYO PARA LA REALIZACION DE LAS CAPACITACIONES				
1	COORDINADOR Y APOYO LOGISTICO	MES	1	2
CAPACITACIONES				
3	Competencias del servidor público y la eficiencia administrativa	INTENSIDAD HORARIA	3	1
4	presupuesto público y sistemas contables	INTENSIDAD HORARIA	2	1
5	Contratación Estatal (Secop II) Rol del Supervisor. (manejo de roles)	INTENSIDAD HORARIA	3	1
6	Sistema General de Regalías	INTENSIDAD HORARIA	3	1
7	Políticas MIPG	INTENSIDAD HORARIA	3	1
8	Integridad, Transparencia y Lucha Contra La Corrupción	INTENSIDAD HORARIA	5	1
9	Lenguaje Claro	INTENSIDAD HORARIA	3	1
COSTOS OPERATIVOS				
7	AUDITORIO CON AIRE ACONDICIONADO CAPACIDAD PARA 120 PERSONAS INCLUYE SILLAS	DIAS	8	1
8	Refrigerios	UNIDAD	118	8

DOCUMENTO COMPLMENTARIO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-019-2024

9	HIDRATACION (AGUA Y CAFÉ)	GLOBAL	1	8
10	Pendón tipo pvc de 2 metros por 3 metros con ojetes metálico incluye diseño del tema de la capacitación en inteligencia emocional y liderazgo	UNIDAD	1	N/A

2.3. Obligaciones del Distrito:

1. *Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.*
2. *Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto Distrital, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.*
3. *Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.*
4. *Verificar por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.*
5. *Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas.*
6. *Designar supervisor.*
7. *Las demás que se pacten dentro del contrato.*

3. **Valor del Contrato:** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($43.500.000,00) M/CTE,** valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

4. **Plazo de Ejecución:** El plazo para la ejecución del contrato que se pretende será de **DOS (2) MESES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que se suscriba, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

5. **Lugar de Ejecución:** En el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

6. **Forma de Pago:** EL DISTRITO DE RIOHACHA pagará el valor del contrato a suscribir de la siguiente manera: mediante un único pago, previo cumplimiento al 100% del objeto contratado, previo recibo a satisfacción y liquidación del contrato suscrito por el supervisor, que dé cuenta de la ejecución del mismo y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales. El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral.

- Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo con las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.

NOTA 1: En caso de que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser asumida por el Contratista de acuerdo a las Normas Tributarias.

NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.

NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción,

DOCUMENTO COMPLMENTARIO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-019-2024

Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los Costos de la Póliza de Garantía del presente Proceso.

POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.

7. **Disponibilidad Presupuestal.** La Entidad reservará el valor del presente contrato, el cual será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la Vigencia fiscal 2024, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 670 del 13 de septiembre del 2024.

8. **Garantías.**

8.1. Garantía única. El Contratista, dentro del día hábil siguiente a la emisión del presente documento, deberá constituir a favor del Distrito de Riohacha, Garantía Única que podrá consistir en una garantía bancaria, un patrimonio autónomo o una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Con el objeto de cubrir al Distrito en perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Calidad del servicio	Con el objeto de cubrir al Distrito de frente al incumplimiento de un mal servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Con el objeto de cubrir al Distrito de frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal que contrate para la ejecución del contrato	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Parágrafo Primero: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías ó sus prórrogas, el DISTRITO de Riohacha dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la misma deba reconocer ó pagar indemnización alguna, quedando a salvo las acciones judiciales que deba emprender El DISTRITO de Riohacha, para obtener el resarcimiento de los perjuicios que ésta renuncia le acarree.

Parágrafo Segundo: En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al DISTRITO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL CONTRATISTA, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

Parágrafo Tercero: La garantía deberá ser expedida en la misma moneda del contrato.

Parágrafo Cuarto: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Parágrafo Quinto: El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

9. **Supervisión:** La supervisión para la ejecución del contrato que se llegare a celebrar será ejercida por el Secretario General y Gestión Administrativa. En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

DOCUMENTO COMPLMENTARIO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-019-2024

10. **Cesión y Subcontratación:** El Contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Entidad.

11. **Impuestos, Tasas, Contribuciones y Gastos del Contrato:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos Distritales, y normas locales vigentes.

12. **Indemnidad:** Será obligación del contratista mantener al Distrito de Riohacha indemne frente a cualquier clase de reclamación provenientes de terceros que tengan como causas las actuaciones del mismo contratista.

13. **Modificación, Terminación e Interpretación Unilateral.** El presente contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

14. **Perfeccionamiento y Ejecución del Vínculo Contractual**: La presente comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta misma, se entiende perfeccionada con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Para la ejecución del mismo, se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, y de la firma del Acta de Inicio.

15. **Declaraciones**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son responsables. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado Por:	María Fernanda Suárez Cantillo	Abogada – Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Antonio José Hernández Issa	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			